



RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1843
Santa Cruz de la Sierra, 25 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, en concordancia con el artículo 8, de la Ley Departamental N° 355 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED) dispone que, la Gobernadora o Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el numeral 2, del artículo 5 de la citada Ley Departamental N° 355 (LOED) establece que las Resoluciones Departamentales serán firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante el cito **GADSC/DESPACHO/LFCV/CI N° 54/2025**, el suscripto Gobernador, solicita la elaboración de una Resolución Departamental, de reconocimiento a **GABRIELA OVIEDO SERRATE**, por su valiosa labor en la televisión cruceña, aportando con profesionalismo y dedicación a la información y formación de opinión en la sociedad.

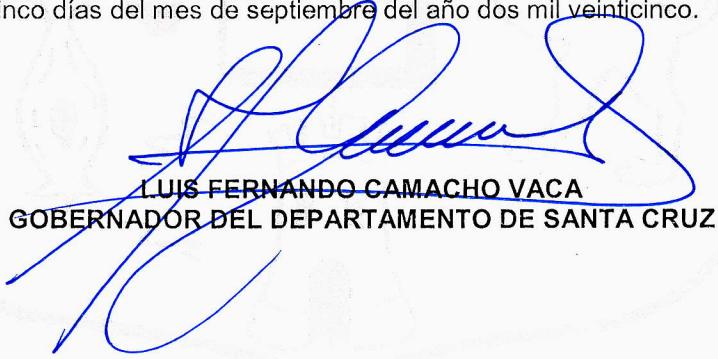
POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 355, de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se confiere el presente **Reconocimiento** a **GABRIELA OVIEDO SERRATE**, por su destacada trayectoria en los medios de comunicación y su influencia positiva en la sociedad. Su labor periodística y de liderazgo social ha contribuido a difundir valores, fomentar la educación cívica y proyectar la imagen de Santa Cruz en el ámbito nacional e internacional.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


LUIS FERNANDO CAMACHO VACA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ